



0351

DECRETO

N°

NEUQUÉN,

11 de marzo 1988

VISTO:

El Expediente N° 831-S-88, mediante el cual el Agente ADOLFO SILVA, solicita reconocimiento de servicios prestados en Casa Francisco / S.A.C.F.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, 5 y 10 del expediente del epígrafe corre agragado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados // (5) años, (9) meses, en Casa Francisco S.A.C.F.;

Que el Artículo 42°) de la Ordenanza N° 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en // otras Reparticiones Públicas y Privadas debidamente acreditadas;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE los servicios prestados por el Agente ADOLFO SILVA, en Casa Francisco S.A.C.F., desde el 02-11-72 al 30-09-78 totalizando (5) años, (9) meses.-

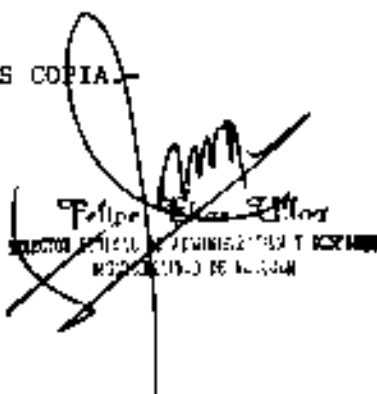
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cónplase en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cónplase de conformidad, dáse al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Balda Ferracioli
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

9/88